

Jueves, 31 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2024
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	599.627,70 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	478.457,50 €
3	Gastos Financieros.	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	91.905,00 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	102.465,01 €



Jueves, 31 de octubre de 2024

7	Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.273.455,21 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2024
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	479.320,00 €
2	Impuestos Indirectos.	6.440,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	286.144,00 €
4	Transferencias Corrientes.	456.162,70 €
5	Ingresos Patrimoniales.	4.110,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	41.278,51 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €



Jueves, 31 de octubre de 2024

9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.273.455,21 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Un/a Secretario/a-Interventor/a. Grupo: A1. Nivel: 26.
- Un/a Auxiliar Administrativo/a. Grupo C2. Nivel: 16.
- Un/a Operario/a de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel: 12.

Personal Laboral Fijo:

- Un/a Bibliotecario/a.

Personal Laboral temporal: adscrito a los distintos programas de empleo:

- 1 Gestor/a cultural, 1 administrativo/a; PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 23 DIP.
- 6 Gerocultores/as, 1 personal de limpieza, 1 cocinero/a, 1 pinche cocina, 1 director/a: PCEM Residencias.
- 3 Peones de servicios múltiples, 2 gerocultoras y limpiadora; PCEME 24.
- 1 Integradora social y 1 Administrativo; PLA EMPLEO EELL 2024 -DIP.
- 1 Peón de servicios múltiples con minusvalía: PLAN DIP INTEGRA 2023.
- 2 peones de servicios múltiples con minusvalía: PLAN DIP INTEGRA 2024.
- 1 Gestor/a cultural y 1 directora residencia: PLAN EXTRAORDINARIO 2024 DIP.
- 1 Director/a y 1 monitor/a: COCILIA LUDOTECA 2024.
- 1 Director/a, 1 monitor/a y 10 alumnos/as-trabajadores/as: C.R. ATENEO, FORMANDO EN VERDE.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 31 de octubre de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guijo de Granadilla, 7 de octubre de 2024

Marco Antonio García García
ALCALDE - PRESIDENTE

